



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 47573/2018

---

**VISTO:**

- Que por Resolución Decanal N° 1110/2018 se dispuso la sustanciación de un sumario administrativo a los fines de investigar la situación planteada entre la Sra. Analía Verónica Heredia, agente nodocente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y el Sr. Gustavo Valquinta;

**CONSIDERANDO:**

- Que finalizadas las investigaciones se emiten las Conclusiones Sumariales N° 3247 y 3278 en las que se aconsejan atribuir responsabilidad administrativa al Agente Gustavo Valquinta, Leg. N° 29.114, y en consecuencia aplicar la sanción de Apercibimiento, conforme al Art. 141 inc. b) Decreto 366/06;
- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba bajo Dictamen N° 66197/19 no tiene observación legal que formular al procedimiento empleado por el Instructor y de compartirse el criterio se podrá proceder al dictado de la Resolución en los términos del Art. 153 de la Ord. HCS N° 09/2012;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Atribuir responsabilidad administrativa por los hechos investigados en autos al Agente nodocente Gustavo Valquinta (Leg. N° 29.114) y en consecuencia aplicarle la sanción de Apercibimiento, por haber quedado acreditado en autos que el nombrado ha incurrido en la figura prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo para No Docentes - Decreto 366/06, Artículo 141 inc. b) a partir del día 22 de abril de 2019, debiéndose dejar constancia en el legajo del empleado nodocente sumariado.

Artículo 2°: Registrar y girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios.

